ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-008-2025

Con el fin de suscribir el *acta de visita y entrega a satisfacción conjunta en campo de la implementación de medidas en la infraestructura vial* en el marco del contrato número STM-LP-008-2025, se realiza la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, al municipio de FUNZA el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en el/lo(s) siguiente(s) tramo(s):

Codificación	Provincia	Municipio	Localización Punto	Código Vía
25268_CN_02	SABANA DEL OESTE	FUNZA	Calle15 entre Carrera 9 y C.R. Quintas de San Isidro	50CN45

Las obras por recibir fueron ejecutadas por el contratista CONSORCIO INGENIO VIAL identificado con NIT. 901.900.361 – 4 en el marco del contrato de obra No. STM-LP-008-2025 de fecha 13 de enero 2025, con el debido seguimiento de la interventoría CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL identificada con NIT. 901.902.065-8 en el marco del contrato de interventoría No. STM-CM-010-2025 de fecha 22 de enero 2025, ambos contratos suscritos con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. STM-LP-008-2025, el contratista de obra se compromete a entregar, posterior a esta acta toda la documentación soporte de la implementación de los puntos intervenidos, entre los cuales se tiene el informe del punto implementado, la matriz de garantía, la constancia de la entrega a la entidad territorial de las señales retiradas, los planos récord firmados y aprobados por la interventoría, los manuales de mantenimiento y operación de los dispositivos instalados y demás documentos o garantías necesarias para el adecuado funcionamiento y conservación de los elementos.

Esta entrega, no releva al contratista de obra CONSORCIO INGENIO VIAL de las responsabilidades y obligaciones post-contractuales a que hace referencia el contrato de obra No. STM-LP-008-2025 celebrado con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca y a las establecidas en las normas legales vigentes.

La suscripción de la presente acta, por parte de los delegados de los intervinientes: Contratista de obra, interventoría y Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, consiste en la entrega y recibo a satisfacción de las obras implementadas en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca y, por lo tanto, a partir de la fecha, se establece el inicio del período de garantías que hace parte de la matriz de duración exigible de los tramos entregados.

En virtud de lo señalado, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca como responsable de la infraestructura vial, queda a cargo de la administración, operación y al mantenimiento periódico de las obras, conforme a su naturaleza técnica y al objeto para el que fueron concebidas.

Observaciones realizadas durante la visita de campo:

- 25268_CN_02_ Calle15 entre Carrera 9 y C.R. Quintas de San Isidro

 - Plancha 1 de 11

1. Falta retirar en campo las señales SR 41, SR 07 Y SR 28.
2. Se evidencio tablero golpeado de las señales SP 25 – etiqueta 044, SP 25A – etiqueta 045, SP 25A – etiqueta 046 y SP 59A – etiqueta 051, subsanar.
3. Corregir cimentación señal SP 59A – etiqueta 051.
4. Retirar del plano récord resalto portátil.

 - Plancha 2 de 11

1. Corregir cimentación señales SR 38 – etiqueta 060, SR 28/PLAQUETA – etiqueta 068, SP 24 – etiqueta 071 y SP 24 – etiqueta 075.
2. Se evidencio tablero suelto de la señal SP 47A/SR 30 – etiqueta 062, subsanar.
3. La señal SP 47A/SR 30 – etiqueta 062 no cuenta con sticker, subsanar.

 - Plancha 3 de 11

1. Las señales SR 01 y SR 38 no cuentan con sticker, subsanar.
2. Señal SR 01 sin aplome, subsanar.
3. Corregir cimentación señal SP 25 – etiqueta 086.
4. Eliminar línea de intersección en el plano récord.
5. Completar en el plano récord el paso peatonal.

 - Plancha 4 de 11

1. Se evidencio tablero golpeado de la señal SP 25A – etiqueta 097, subsanar.
2. Se evidencio tablero suelto de la señal SP 25A – etiqueta 097, subsanar.
3. Reemplazar la señal SP 46A/SR 30 – etiqueta 100 por señal SP 46/SR 30.
4. Incluir en el plano récord la señal SR 30 de inventario.

 - Plancha 5 de 11

1. Corregir el color de la señal SP 48 – etiqueta 111 en el plano récord.
2. Falta retirar en campo la señal SR 30.
3. Eliminar línea de intersección en el plano récord.

 - Plancha 6 de 11

1. La señal SR 05 – etiqueta 124 no cuenta con sticker, subsanar.
2. Corregir cimentación señal SR 05 – etiqueta 124.
3. Eliminar en el plano récord la demarcación horizontal no ejecutada.
4. Reponer tachas y tornillos en los resaltos portátiles.

5. Corregir el color de las señales SP 46 – etiqueta 138 y SP 46 – etiqueta 140 en el plano récord.
6. Corregir señal SP 46 – etiqueta 140 que se evidencia golpeada y doblada.
7. Señal SP 46 – etiqueta 140 sin aplome, subsanar.

- Plancha 7 de 11

1. Corregir cimentación señal SR 26 – etiqueta 146.

- Plancha 8 de 11

1. Incluir en el plano récord la señal SR 25 de inventario.
2. Incluir en el plano récord el resalto presente como inventario.
3. Se deberá instalar la señal SP 25 – etiqueta 149 con su respectivo sticker.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ALEJANDRO LEGUIZAMO FLOREZ
Cargo: Profesional Universitario
Delegado de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca

DANIEL CASTILLA
Delegado del contratista de obra
CONSORCIO INGENIO VIAL

BIBIANA ROJAS
Delegado de la interventoría
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL